

TRAMITE	CAMBIO DE PROPIETARIO
DESCRIPCION	El usuario solicita al Organismo el cambio de propietario, por consiguiente, a partir de la fecha de modificación, los recibos de pago por Servicio de Agua Potable, Saneamiento y Alcantarillado, se emitirán a nombre del nuevo titular.
DOCUMENTO A OBTENER	Comprobante de pago que ampara el cambio de propietario en el sistema, con el nombre del actual titular.
REQUISITOS	- Solicitud de trámite dirigida al Ing. Eloy Mijaíl Pichardo Jiménez, Director General del ODAPAS Jilotepec. Esta deberá contener el nombre del titular, número de contrato y dirección completa como aparece en el recibo, especificando el motivo por el cual requiere el cambio. Documento que deberá incorporar a su solicitud para acreditar la titularidad del inmueble sujeto al trámite : Si es por adquisición del predio. Documento que acredite la propiedad, (Escritura o contrato de Compra-venta), pago predial al año actual, traslado de dominio credencial elector y último recibo pagado. Si es por cesión de derechos. Documento donde el titular cede los derechos a la otra persona, el cual deberá contener los siguientes datos: nombre actual, número de contrato, ubicación y nombre de quien va a ser el nuevo titular. Anexando copia de credencial de elector (ambas personas), último recibo pagado, presentarse el cedente y cesionario. *Presentar copia simple de los documentos requeridos.
TIEMPO DE RESPUESTA	Este trámite se realiza el mismo día en el que se solicita, siempre y cuando se reúnan los requisitos.
COSTO	\$ 226.28 (Uso doméstico) \$339.42 + I.V.A (uso comercial)
HORARIO DE ATENCION	Lunes a viernes de 8:00 hrs. a 17:00 hrs.

TRAMITE	CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE SERVICIO
DOCUMENTO A OBTENER	Expedición de un documento que acredita que el inmueble no cuenta con los servicios públicos de agua potable, drenaje y saneamiento, en el momento que lo soliciten.
REQUISITOS	• Solicitud dirigida al Ing. Eloy Mijaíl Pichardo Jiménez, Director General del ODAPAS Jilotepec. Solicitando la constancia. Esta deberá contener los datos del inmueble en cuestión: nombre del titular, clave catastral dirección completa, así como referencia para ubicación del predio. • Documento que acredite la propiedad. • Identificación oficial con fotografía del solicitante. • Ultimo recibo de pago predial. • Croquis de ubicación de predio • Carta poder • Poder notarial del titular a la notaria y a su vez esta, al gestor • Ingresar en el área de recepción la documentación requerida, con un número telefónico. *Presentar copia simple de los documentos requeridos.
TIEMPO DE RESPUESTA	10 a 15 días hábiles
COSTO	Base \$ 565.70 Mas lo que se determine de acuerdo a lo estipulado en el artículo 132 del código financiero del Estado de México y Municipios. Así como costo por inspección del predio \$1,131.40 Si el trámite es requerido por una notaría se hará el cobro de IVA.
HORARIO DE ATENCION	Lunes a viernes de 8:00 hrs. a 17:00 hrs.

TRAMITE	CONSTANCIA DE NO ADEUDO
DOCUMENTO A OBTENER	Expedición de documento que acredita, que el inmueble se encuentra libre de cargos por derechos y prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje y saneamiento.
REQUISITOS	Haber liquidado cualquier deuda o multa generada con anterioridad, así como tener pagado el Servicio de Agua Potable, Saneamiento y Alcantarillado al día en que se solicita la Constancia. - Solicitud de trámite dirigida al Ing. Eloy Mijaíl Pichardo Jiménez, Director General del ODAPAS Jilotepec. Esta deberá contener el nombre del titular, número de contrato y dirección completa como aparece en el aviso de pago. - Último recibo de pago de agua al corriente. - Identificación oficial con fotografía del solicitante. - Croquis de ubicación de la toma. - Carta poder - Poder notarial del titular a la notaría y a su vez esta, al gestor - Ingresar en el área de recepción la documentación requerida, con un número telefónico. *Presentar copia simple de los dos documentos requeridos.
TIEMPO DE RESPUESTA	10 a 15 días hábiles
COSTO	565.70 (Uso doméstico) \$678.84 + IVA. (Uso comercial)
HORARIO DE ATENCION	Lunes a viernes de 8:00 hrs. a 17:00 hrs.

TRAMITE	SOLICITUD DE BAJA TEMPORAL
DOCUMENTO A OBTENER	Expedición de documento donde se autoriza la baja temporal del contrato de agua, esta puede ser factible o no, de acuerdo a una inspección que se realiza para verificar que el servicio no se utilice y no habite nadie el domicilio.
REQUISITOS	- Solicitud de trámite dirigida al Ing. Eloy Mijaíl Pichardo Jiménez Director General del ODAPAS Jilotepec. Especificando el motivo de la solicitud, esta deberá contener el nombre del titular, número de contrato y dirección completa como aparece en el aviso de pago, así como referencia para ubicación del predio. - Documento que acredite la propiedad - Ultimo recibo pagado del predial - Identificación oficial con fotografía del solicitante - Croquis de ubicación del predio - Si el tramite lo solicita otra persona distinta. Presentar carta poder e identificación con fotografía. - Ingresar en el área de recepción la documentación requerida, con un número telefónico. *Presentar copia simple de los dos documentos requeridos.
TIEMPO DE RESPUESTA	7 días hábiles
COSTO	\$ 1,042.27 (uso doméstico)
HORARIO DE ATENCION	Lunes a viernes de 8:00 hrs. a 17:00 hrs.

TRAMITE	SOLICITUD DE BAJA DEFINITIVA
DOCUMENTO A OBTENER	Expedición de documento donde se autoriza la baja definitiva del contrato de agua. (Aplica siempre y cuando el servicio ya no se vaya utilizar, haciendo de conocimiento al usuario en que consiste la solicitud.
REQUISITOS	• Dirigir escrito al Ing. Eloy Mijaíl Pichardo Jiménez Director General del ODAPAS Jilotepec. Especificando el motivo por el cual solicita la baja del servicio. Esta deberá contener el nombre del titular, número de contrato y dirección completa como aparece en aviso de pago, así como referencia para ubicación del predio. • Ultimo recibo pagado • Identificación oficial con fotografía del solicitante, (INE, pasaporte o licencia de manejo). • Croquis de localización del predio • Ingresar en el área de recepción la documentación requerida, con un número telefónico. *Presentar copia simple de los dos documentos.
TIEMPO DE RESPUESTA	7 días hábiles
COSTO	\$1,131.40 (uso doméstico) 1,357.68 + IVA. (uso comercial)
HORARIO DE ATENCION	Lunes a viernes de 8:00 hrs. a 17:00 hrs.

TRAMITE	FACTIBILIDAD DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO Y CONTROL DE ESTABLECIMIENTO.
DESCRIPCION	El Organismo, dictaminara la viabilidad del otorgamiento del servicio a nuevos fraccionamientos o conjuntos habitacionales, comerciales, industriales o mixtos, considerando la disponibilidad del agua y la infraestructura para su prestación.
REQUISITOS	
Solicitud de trámite dirigida al Ing. Eloy Mijaíl Pichardo Jiménez Director General del ODAPAS Jilotepec, conforme el artículo 141 del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, los cuales se refieren a continuación:	
- Nombre y firma del solicitante y/o de su representante legal. - Domicilio del solicitante o de su representante legal con el señalamiento de una dirección válida de correo electrónico, para recibir notificaciones. - Nombre del proyecto. - Tipo de desarrollo. - Ubicación y dimensiones del predio involucrado en el proyecto. - En su caso, la indicación de la fuente de abastecimiento de agua que habrá de surtir al desarrollo de que se trata. - Lugar y fecha. - Plano de localización georeferenciado empleando coordenadas UTM. - Memoria descriptiva del proyecto, la cual deberá incluir la correspondiente a las obras para: - Las redes de distribución y sistemas de drenaje y alcantarillado y su conexión a la infraestructura hidráulica municipal. - La instalación de medidores. - La recolección del agua pluvial, mediante pozos de absorción y/o la introducción de sistemas de maduración y/o para la captación y aprovechamiento de agua pluvial. - El tratamiento de las aguas residuales. - Memoria de cálculo a nivel de planeación, respecto del volumen de agua que se pretende captar y aprovechar, volumen de agua servida a descargar; Y en su caso los volúmenes de agua ya aprovechados y descargados. - Tipo y alcance de los servicios respecto de los cuales solicita la factibilidad, el dictamen de congruencia o la opinión técnica en su caso.	
- Los datos generales del propietario o constructora, que deberán incluir: nombre o razón social, teléfonos y nombre del representante legal para cualquier aclaración. - Dirección completa del predio objeto de la Solicitud de Estudio de Factibilidad, (en el cual se pretende realizar el proyecto) incluyendo calles colindantes, colonia, municipio y el mayor número de referencias de ubicación posibles. - La petición de factibilidad de los servicios requeridos para Agua Potable, Alcantarillado Sanitario o ambos indicando el número total de viviendas y/o locales proyectados.	
NOTA 1: En caso de que el trámite no sea realizado por el propietario este deberá presentar un poder el cual le otorga el propietario para realizar los trámites correspondientes. NOTA 2: En caso de que el expediente sea a nombre de una persona moral, deberá de presentar poder notarial del Representante Legal.	
ANEXO AL ESCRITO: - Presentar original y 2 copias de la escritura que ampare la propiedad del predio del solicitante. La cual se integrará al expediente. (En caso de ser copropiedad deberán de presentar un poder Notariado otorgado por los copropietarios, o en su defecto deberán presentarse el total de los propietarios señalados en la escritura) - Gasto en litros por segundo que requiere. - Ubicación de tanque de almacenamiento y/o regulación o sistema que tiene contemplado para almacenamiento o regulación de agua potable - Identificación Oficial 2 Copias. - Predial 2 Copias. - Copia del Deslinde, Alineamiento y No. Oficial; Uso de Suelo Municipal, 2 Copias de c/u. - Copia de los últimos planos del proyecto en una escala visible. - Memoria del cálculo hidráulico (Isométrico) - Croquis de localización claro y detallado con información específica sobre calles colindantes, colonia, y municipio. En concordancia con el requisito 1-b.	

EN DRENAJE SANITARIO ES NECESARIO MENCIONE:

- Volumen a descargar en Litros por segundo
- Si tiene contemplado tratamiento de aguas servidas, rehúso o si pretende descargar al drenaje Municipal en forma directa.
- Método o sistema para desalojar agua pluvial en la zona habitacional (sobre calles o si tiene contemplado desalojo por tuberías.)

NOTA: En caso de la Construcción de Fraccionamientos deberán de presentar los planos de Lotificación con la validación, así como el Plano Tipo de Construcción para la vivienda, para expedición de Dictamen de factibilidad y Control de establecimiento, lo anterior con fundamento en los siguientes preceptos legales citados en el Código Financiero del Estado de México: Artículo 137. Por la expedición del dictamen de factibilidad de servicios con vigencia hasta de 12 meses para nuevos conjuntos urbanos, subdivisión o lotificaciones, cambio de uso de suelo, densidad e intensidad de su aprovechamiento y altura, para edificaciones en condominio, edificaciones industriales y comerciales y obras de impacto regional, **se pagarán dieciocho veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente.**

En cuanto al tipo de desarrollo se estará a las definiciones establecidas en las leyes de la materia.

No pagarán los derechos previstos en este artículo las viviendas de tipo social progresiva.

Artículo 137 Bis.- Por el control para el establecimiento del sistema de agua potable y alcantarillado de conjuntos urbanos y lotificaciones para condominio, se pagarán los derechos conforme a lo estipulado fracción I Y II.

TIEMPO DE RESPUESTA	30 (días hábiles)
HORARIO DE ATENCION	Lunes a viernes de 8:00 hrs. a 17:00 hrs.

TRAMITE	RECONEXION- REUBICACION.
DOCUMENTO A OBTENER	Expedición de documento donde se autoriza la reconexión y/o reubicación del servicio de agua y/o drenaje sanitario. Esto lo lleva a cabo, el área de operación en coordinación con el área comercial (Aplica siempre y cuando el servicio se encuentre sin adeudo)
REQUISITOS	Solicitud de trámite dirigida al Ing. Ing. Eloy Mijaíl Pichardo. Jiménez Director General del ODAPAS. Jilotepec. Especificando el motivo por el cual solicita la reconexión y/o reubicación. Esta deberá contener el nombre del titular, número de contrato y dirección completa como aparece en aviso de pago, así como referencia para ubicación del predio. - Recibo de pagado del servicio de agua potable al corriente. - Comprobante de pago de los derechos por reconexión del servicio. - Identificación oficial con fotografía del solicitante, (INE, pasaporte o licencia de manejo). Croquis de localización del predio - Croquis para ubicación de predio - Ingresar en el área de recepción la documentación requerida, con un número telefónico. *Presentar copia simple de los dos documentos requeridos.
TIEMPO DE RESPUESTA	7 a 10 días hábiles
COSTO	\$565.70 (uso doméstico) 678.84 + IVA. (uso comercial)
HORARIO DE ATENCION	Lunes a viernes de 8:00 hrs. a 17:00 hrs.